



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 24 de mayo de 2023. Se informa, señora Juez, que el día 17 de febrero de 2023, a las 8:02 am., se recibió en la secretaria de este despacho respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa, indicando el registro de la demanda en el folio de matriculo inmobiliaria N° 156-139557. Igualmente, el 23 de febrero de 2023, a las 3:26 pm., se recibió al correo institucional, respuesta de la Agencia Nacional de Tierras. Así mismo, el día 10 de mayo de 2023, a las 12:31 pm., se recibió al correo institucional del Doctor Gonzalo J. Garzon Chacón apoderado de la parte demandante, certificación del emplazamiento en la Emisora Siquima FM Stereo 88.4 mhs, donde se emplaza a los herederos indeterminados y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda. Debo hacer saber también a la señora Juez, que tomé posesión del cargo de Secretaria de este Despacho, en provisionalidad, el día 1 de marzo de 2023, con ocasión del traslado como servidor de carrera del doctor Mauro Francisco Salgado Contreras, quien ocupaba el citado cargo, y de quien recibí la totalidad de procesos civiles del Juzgado, dentro de los que se encontraba el presente proceso. **SIRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 24 de mayo de 2023

Referencia: Declarativo – Pertenencia 25328408900120220004400
Demandante: Celestino Fonseca Salamanca
Demandados: Herederos Indeterminados de Valentín Casallas
Merchán y personas indeterminadas

Observa el despacho que la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá ha aportado la constancia de la inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto del proceso, la cual se incorpora al expediente.

Mediante, auto admisorio de fecha 9 de agosto de 2022, en su numeral cuarto, se ordenó: *“Disponer el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE VALENTIN CASALAS MERCHAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, que crean tener derechos sobre el inmueble objeto de demanda, para que concurran al proceso, al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 ° del artículo 375 del Código General del Proceso, en armonía con el articulo 108 CG, y con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020”*. Observa el despacho que la parte demandante cumplió con dicha carga procesal, tal como se aprecia en la constancia de publicación de emplazamiento publicación en la Emisora Siquima FM estéreo 88.4, de fecha 30 de abril de 2023, visible a folio 78 del expediente, que se incorpora al proceso.

Acreditada como se encuentra la inscripción de la demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria 156-139557, aportadas las fotografías de la valla e incorporadas al proceso en forma legal, y, revisado el expediente se observa que se no ha cumplido con el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, atendiendo a lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso (por remisión expresa del numeral 7 del artículo 375



del Código General del Proceso), esto es inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Si transcurridos quince (15) días hábiles desde la inscripción del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ninguno de los Herederos Indeterminados o Personas Indeterminadas ha concurrido al proceso para notificarse personalmente, la Secretaría de este despacho deberá INFORMAR INMEDIATAMENTE la situación, a efectos de proceder al nombrar curador ad litem de acuerdo con el inciso 6 del artículo 108 de la norma en mención "el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro".

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR, al expediente las documentales de la Inscripción de la demanda aportada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá y la constancia de publicación de emplazamiento publicación en la Emisora Siquima FM estéreo 88.4, de fecha 30 de abril de 2023, aportada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR, por secretaria, incluir el proceso Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUES Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **25 MAYO 2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **027**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA